RESOLUCION DA Nº 112 **Dirección de Apoyo**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 247.958.----------

Asunción, 26 ABR. 2013

VISTOS: El Memorando DA/COC/DP Nº 58/2013 de fecha 15 de abril del corriente año, elevado por el Departamento de Procesos a la Coordinación Operativa de Contrataciones.

El Informe de Evaluación Nº 09/2013, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 56/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, para examinar las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 01/2013, cuyo ID es el 247.958, para el "**Mantenimiento de Edificios de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**

CONSIDERANDO: Que, en oportunidad del formal Acto de Apertura de sobres físico, no se contó con oferentes según Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 15 de abril del corriente año.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 09/2013, donde manifiesta que no se ha presentado oferta alguna para el llamado en referencia, razón por la cual, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se sugiere la Declaración Desierta del Llamado de referencia.

Que, la Ley N° 276/1994, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones*

César Dentel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA N° 112 **Dirección de Apoyo**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 247.958.----------

de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA N° 112 **Dirección de Apoyo**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2013, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 247.958.----------

POR TANTO

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art.1° **Declarar**, desierto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Mantenimiento de Edificios de la Subsecretaría de Estado de Tributación"**, cuyo número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 247.958, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo